



**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CARBÓN  
SINTRACARBÓN**

Personería Jurídica No. 000109 del 18 de Enero de 1.996  
NIT. 890.113.158-1

**“Genocidio” laboral**  
**A Cerrejón poco le importa su recurso humano**

El Sindicato Nacional de los trabajadores de la Industria del Carbón, Sintracarbón, rechaza energicamente los despidos arbitrarios, injustos e ilegales de los compañeros **JOSÉ PRIETO RODRÍGUEZ** y **CALMIDES BARROS EPIAYÚ**, por supuesta ausencia injustificada.

Para nuestros afiliados es motivo de preocupación, la manera sistemática como la nueva administración del recurso humano viene desconociendo el debido proceso constitucional, legal y convencional. De hecho, el llamamiento a descargos se ha convertido en una herramienta de venganza de la administración contra el trabajador y el proceso disciplinario se ha convertido en un remedo del ejercicio del derecho a la defensa y a la contradicción, y es usado por mero formalismo para darle a los despidos visos de legalidad.

El debido proceso, no es solo generar espacios para que el trabajador exponga sus criterios si no que también consiste en evaluar, discernir y aceptar, cuando amerita, los argumentos de defensa y contradicción que a bien tengan el trabajador y los representantes de la organización sindical. Esto no está ocurriendo en Cerrejón. Por el contrario, hay predisposición contra el trabajador; las decisiones ya están tomadas por la alta gerencia desde antes de iniciar el proceso disciplinario; el juzgador natural del trabajador (su supervisor inmediato), no es más que un triste monicaco; no se tiene en cuenta trayectoria ni los atenuantes de la sanción; se presume la culpabilidad y no la inocencia; etcétera.

Además, Cerrejón no respeta el principio de estabilidad reforzada de los trabajadores en debilidad manifiesta, que obliga a que el empleador deba solicitar autorización previa del Ministerio de Trabajo para poder despedir a un trabajador enfermo. Es el caso de **JOSÉ PRIETO**, un trabajador de más de 28 años de servicio en Cerrejón, donde dejó su juventud y su salud, diagnosticado de una enfermedad respiratoria, quien cumplió con el protocolo establecido para acceder a una cita médica por fuera de su lugar de residencia pero que, sospechosamente, no le generaron certificado de incapacidad laboral en su EPS-MP, a pesar de haber demorado en Bogotá varios días mientras se ocupaba de hacerse exámenes diagnósticos. Nada raro sería que Cerrejón hubiera instruido a la EPS que no le generaran incapacidad laboral.

Aun sin incapacidad laboral expedida, el compañero **PRIETO** mantuvo enterado a su supervisor y soportó las ausencias con constancias de atención médica y epícrisis, que aunque no fueran los documento idóneos para que le remuneraran las ausencias, si

alcanzaba para justificar los días en que no se presentó al trabajo. Pero no. El nuevo estilo hitleriano, cerrado y cruel impuesto por la nueva vicepresidencia de recursos humanos (¿recursos humanos?), solo persigue que los trabajadores salgan de la compañía sin costo alguno.

**CALMIDES BARROS EPIAYÚ**, es un joven compañero indígena wayuu, también enfermo, con contrato a término fijo, que vive en su comunidad, al que se le presentó una situación muy crítica y conflictiva y fue, junto a los varones de su clan, concentrado en un sitio tal y como lo contempla la normativa indígena, sus usos y costumbres. La autoridad ancestral de su comunidad dio la orden, mientras que los palabreros dirimían el conflicto de manera pacífica. De todo lo ocurrido es testigo su supervisor inmediato, a quien siempre se le avisó de lo ocurrido y, además, se probó en la diligencia de descargos con abundante material documental.

A Cerrejón, multinacional con todas las letras, no le interesa para nada la normativa indígena a pesar que tal jurisdicción está arraigada en la Constitución Nacional y en múltiples convenios internacionales que se consideran parte del bloque de constitucionalidad. Por eso, no aceptó los argumentos expuestos y despidió al compañero indígena, demostrando que el proceso de descargos solo fue un medio para formalizar la desvinculación de un trabajador en estado de debilidad manifiesta.

Sintracarbón invita a todos los trabajadores, especialmente a los enfermos, a superar el pánico colectivo impuesto por la nueva administración de “recursos humanos” y a colocar al servicio de la organización toda su capacidad de lucha. El estilo hitleriano que pretenden imponer, debe chocar con la fuerza de la unidad de los trabajadores. Desde el puesto de trabajo, cada uno debe acordarse que muy poco interesa a la administración, la misma que halaga cuando está en plenitud de condiciones, pero que desprecia a todo aquel que su salud se desmejora.

Esta es una multinacional, no lo olvidemos, que vino por nuestros recursos y también por nuestra salud. Es la misma, que en la reciente fatalidad de CARLOS JAVIER SOLANO CARRILLO invitaba a “rematar el turno”, como si quien había muerto trabajando no fuera un ser humano.

¡Contra la masacre laboral a los trabajadores enfermos de Cerrejón!  
¡Unidad, movilización y lucha!

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

Riohacha, Diciembre 9 de 2015